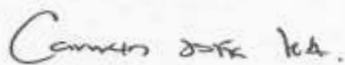


AL DESPACHO: Memorial obrante en el #040 del expediente digital, por medio del cual la curadora ad litem no acepta cargo.

Memorial obrante en el #041 por medio del cual la parte ejecutante solicita relevo. Lo anterior, para lo de su conocimiento.

Bucaramanga, diez de diciembre de dos mil veinte



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO

Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diez de diciembre de dos mil veinte

AUTO: S

Teniendo en cuenta lo manifestado tanto por la curadora ad litem como por la parte ejecutante, se releva del cargo a la abogada JESSICA TATIANA OSORIO SIACHOQUE y en su lugar se designa como curadora ad-litem de la ejecutada **DINA RUTH NEIRA JIMENEZ**, en virtud de las previsiones contenidas en el art. 48 del C.G.P., a la abogada **BLANCA MARY MOLINA RIBERO**,¹ identificada con cédula de ciudadanía N° 63.541.430 y TP 21.553 del C.S. de la J. quien figura en el registro nacional de abogados vigente; con dirección de notificaciones, correo electrónico: BLANCAMARY_MR@HOTMAIL.COM , Teléfono 6803482.

Por Secretaría elabórese comunicación informando esta designación, con las advertencias previstas al respecto en el numeral 7° del mencionado artículo 48 del CGP y en el artículo 49 de la misma obra. Sin gastos de curaduría por no contemplarlos el art. 48 del C.G.P. Se advierte a la parte demandante que es de su cargo el diligenciamiento del oficio.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE,

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.142 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **11 de diciembre de 2020**

MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria

Firmado Por:

¹ <http://www.ramajudicial.gov.co/> y en el registro nacional de abogados.

Exp.-2015-392

Proceso ejecutivo seguido de ordinario

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d5802c850ca6513cf48f0dac3914c30207c6501c5350f1e660a0300c833
3df2

Documento generado en 10/12/2020 10:18:55 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>